



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

DESPACHO COMISORIO No.25

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,
A L

SEÑOR JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE CUMARAL -META

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No.500014003005-2019-00655-00, donde es demandante JHON DEIBY QUINTERO DÍAZ, contra JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ARIZA, mediante auto de fecha 06 de Marzo de 2020, se ordenó comisionarlo a fin de que se practique la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-93089 de propiedad del demandado JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ARIZA, ubicado en la Calle 9 # 15 A- 106 Lote No. 19 Conjunto Residencial Alto de Monserrate, del municipio de Cumaral- Meta.

I N S E R T O S.

1°. – El Dr. FARID CAMILO CASTAÑO GARCÍA, es el apoderado de la parte actora e interesada en la diligencia.

2°. – Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

3°. – Se comisiona con amplias facultades para tal fin, inclusive las de designar secuestre y fijar los honorarios provisionales.

Para que el comisionado se sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, se libra hoy Diez (10) de dos mil Veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6838cce7b690c93bb07e168d2a2db775a1447e0fbbedd43c2cdc74f7a8dfe7f16

Documento generado en 10/08/2021 08:27:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1800
Agosto 10 de 2021

Señor
GERENTE BANCO _____
Villavicencio- Meta.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2019-00655-00
DEMANDANTE: JHON DEIBY QUINTERO DÍAZ C.C. 1.099.204.184
DEMANDADO: JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ARIZA C.C. 17.420.526

Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 06 de Marzo de 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero, posea el demandado JULIÁN ANDRÉS JIMÉNEZ ARIZA en esa entidad bancaria. **La medida se limita a la suma de \$11.400.000.00**

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención de los dineros y dejarlos a disposición de éste Juzgado, para el proceso de la referencia, cuenta depósitos judiciales código **500012041005**, que se lleva en el Banco Agrario de Colombia con sede en esta ciudad, conforme lo establece el numeral 10 del art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar el proceso de la referencia.

NOTA: Favor diligenciar correctamente las consignaciones para evitar contratiempos con los depósitos judiciales, especialmente anotar correctamente el número único de radicación del proceso.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario.

Firmado Por:

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Jaime Enrique Ramirez Bautista
Secretario
Civil 005
Juzgado Municipal
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b195f3f5f76870c3f0c13a4db5da96fa9d306dc35094576439280a2630c00409

Documento generado en 10/08/2021 08:27:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365